CONTRATO PARA CONTRATACION DIRECTA CD 05/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA MARIA – PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 419.747----------

CONTRATO MT Nº 06/2022

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los seis días del mes de Diciembre del año 2022, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. Stma. Trinidad esq. Calle Galopera, del barrio Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Sr. ISAAC AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.366.837**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ**, con **C.I. N° 1.941.011, RUC 1941011-5**, Propietario de la firma unipersonal denominado **E.G. PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**, con domicilio en **General Delgado – Itapúa - Paraguay**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA MARIA – PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 419.747,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA MARIA – PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 419.747.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES R.U.C. 1941011-5 Cel.0984778405

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD · SECRETARIA GENERAL · TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD · INTENDENCIA · TRINIDAD - ITAPUA

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **419.747**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 05/2022 para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA MARIA – PLURIANUAL 2022 – 2023"**, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación se realizó según Resolución Municipal **Nº 204/2022** de fecha *17 de Noviembre* del 2022.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA MARIA – PLURIANUAL 2022 – 2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Metros cuadrados	2.125	1.550	3.293.750
2	72131601-9974	REPLANTEO	Metros cuadrados	2.125	1.541	3.274.625
3	82101502-004	CARTEL DE OBRA	Unidad	3	900.300	2.700.900
4	72141505-001	SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRA	Unidad Medida Global	1		-
4.1		MOVIMIENTO DE SUELO: Apertura de caja y traslado de materiales sobrantes. Regularización para respetar proyecto (incluye desmonte y terraplén)	Metros cúbicos	637,5	32.480	20.706.000

PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES

Jaqueline Edith Caceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

4.2		MOVIMIENTO DE SUELO: Relleno, nivelación y compactación para protección de cordones. Sector banquinas.	Metros cuadrados	160	4.033	645.280
5	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		-
5.1		PAVIMENTO: Empedrado de piedra basáltica (incluye colchón de tierra roja y compactación).	Metros cuadrados	1.884	43.500	81.954.000
5.2		DRENAJE Y PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA: Cordón cuneta de hormigón (H° elaborado de fck= 180 kg/cm2). Ver plano de detalles	Metros cuadrados	24,5	1.624.000	39.788.000
5.3		DRENAJE Y PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA : Cordón escondido de hormigón de 15x30cm fck = 180 kg/cm2	Metros cúbicos	1,1	1.618.000	1.779.800
5.4		DRENAJE Y PROTECCIÓN DE LA PLATA FORMA : Cordón visto de hormigón de 15x40cm fck = 180 kg/cm2, sector paseo central.	Metros cúbicos	22,4	1.551.000	34.742.400
6	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	Metros cuadrados	2.125	2.200	4.675.000
					Precio Total	193.559.755

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 193.559.755 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción es de (90) Noventa días a contar desde la orden de inicio de obras.----------

7.3 El lugar de la obra es: La obra será ejecutada en el BARRIO **SANTA MARIA. (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: ***ARQ. Sergio Oriol Servián Mujica – Fiscal de Obras.***----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES R.U.C. 1641811-8 Cel.0984777485

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

Isaac Aquilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: Guaraníes.----------

Condiciones de pago: No habrá anticipo financiero.----------

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 05 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.----------

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Las certificaciones serán entregadas cada treinta días, el formato será otorgado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Trinidad, las certificaciones de obras al momento de la entrega deberán estar acompañadas de una nota dirigida al intendente, la factura correspondiente (según detalles de las condiciones contractuales punto 8).----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.----------

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES R.U.C. 1041891-8 Cel.0984776485

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.----------
La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (150) ciento cincuenta días corridos computados desde los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de la firma del contrato correspondiente.----------

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **los diez días siguientes a la firma del contrato** y hasta la recepción definitiva:
11.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto **(5 % del valor del contrato)**.----------
11.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto **(5 % del valor del contrato).**----------
11.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto **(5 % del valor del contrato).**----------

Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras consistirán en: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA MARIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
R.U.C. 1841911-8 Cel.0984778485

Jaqueline Edith Caceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paguay. --------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

Srta. Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Sr. Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Emilio Gustavo Cardozo Piriz
Contratista

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES